

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., \_\_\_\_\_

11 2 FEB. 2021

REF: 11001-40-03-043-2018-00822-00

Téngase en cuenta que la **CURADORA AD LITEM** de ANA LUCÍA COBOS VIUDA DE CANGREJO, ROBERTO MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONIO GÓMEZ, AURA COBOS DE GÓMEZ, REYES RODRÍGUEZ DE COBOS, LUIS AUGUSTO CANGREJO COBOS y de **todas las personas que se crean con derechos sobre el bien pretendido en usucapión,** se notificó personalmente del asunto en referencia el día 22 de septiembre de 2020 (fl. 228), quien dentro del tiempo otorgado no elevó medio exceptivo alguno.

En firme la presente determinación reingrésense las diligencias al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

Notifíquese,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ

15 FEB 2021

Hoy \_\_\_\_\_ se notifica a las partes el  
proveído anterior por anotación en el Estado No.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria

CL

